



Resolución Rectoral n.º 1216-2016-UNAP
Iquitos, 13 de octubre de 2016

VISTO:

El Oficio n.º 0758-2016-OGRH-UNAP, presentado el 12 de octubre de 2016, por el Jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), sobre autorización y financiamiento de viaje de don Rolando Flores Vásquez;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio de visto, don Wilson Panduro Curitima, jefe (e) Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), solicita al rector autorizar y financiar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima, de don Rolando Flores Vásquez, con nivel STD, Técnico Administrativo I, asignado a la Oficina General antes mencionada, para que asista al curso de capacitación en manejo de relojes digitales (controladores de asistencia de personal) marca ZKTeco modelo: BIOPAD 100, que se realizará del 17 al 21 de octubre de 2016, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el jefe (e) de la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH);

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30372 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Lima del 17 al 22 de octubre de 2016, de don Rolando Flores Vásquez, con nivel STD, Técnico Administrativo I, asignado a la Oficina General de Recursos Humanos (OGRH), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don Rolando Flores Vásquez, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/ Iquitos y tres días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don Rolando Flores Vásquez, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Oficina General de Administración (OGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1216-2016-UNAP

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los jefes de las Oficinas Generales de Administración y Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2016.

Regístrate, comuníquese y archívese.


Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)

Dist.:SG,R,OGA,OGP,OGRH,Cont,Tes,Abast.,Upp,Int,Arch(2)
mpc.